



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de  
Protección Especial  
de Junín

### NOTIFICACION POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de JUNIN, en el Expediente Administrativo N° 0553-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-JUNIN, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente ANAISSE ABRIL VILCA CASO de 15 años de edad, nacida el 16 de setiembre del año 2009, en el distrito La Oroya, provincia Yauli y departamento Junín, identificada con DNI N° 61888389, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor de la adolescente, señor Ruben Jorge Vilca Ugarte, de nacionalidad peruana, familia extensa y/o tercero con legítimo interés, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Junín, sito en el Jr. Nemesio Raez 1782-1784-El Tambo-Huancayo-Junín, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesevirtualupejunin@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesevirtualupejunin@mimp.gob.pe) o al teléfono celular 985-176-718, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Huancayo, 23 de mayo del 2025.

Rosalinda Osorio Janampa

Directora (e)

Unidad de Protección Especial de Junin  
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables